# SESIONES ORDINARIAS

# 2014

# ORDEN DEL DÍA Nº 820

Impreso el día 23 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 2 de octubre 2014

## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Festejos** por la conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Domínguez**. (5.906-D.-2014.)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los festejos a realizarse en conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 25 de julio de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2014.

Rubén D. Sciutto. – Luis E. Basterra. – Graciela M. Caselles. – Carlos G. Donkin. – Mauricio R. Gómez Bull. – Leonardo Grosso. – Ana M. Ianni. – José R. Mongeló. – Mario N. Oporto. – Ana M. Perroni. – Gabriela A. Troiano. – Eduardo J. Seminara. – Jorge A. Valinotto. – María E. Zamarreño.

### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los festejos a realizarse en conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires.

Julián A. Domínguez.

#### INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los festejos a realizarse en conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 25 de julio de 2015, ha considerado la historia tan rica como extensa de la ciudad más antigua de la provincia de Buenos Aires, por lo cual aconseja su aprobación.

Rubén D. Sciutto.